



Reglamento de Promoción: Sorteo Entradas Dobles Final de la Champions League en Cinepolis Terramall

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN: La promoción consiste en el sorteo de cuarenta (40) entradas dobles a la sala VIP de Cinepolis Terramall, con un combo de palomitas, refresco, hot dog o nachos, el día 03 de junio, para ver la final de la Champions League. Se sortearán las 40 entradas dobles el treinta y uno (31) de mayo del 2017.
2. QUIÉNES PARTICIPAN: Participan en esta promoción personas físicas, que suscriban una Cuenta Proyecto (ahorro programado) entre el diecinueve (19) de mayo de 2017 y el treinta (30) de mayo del 2017. Si pueden participar funcionarios de Grupo Financiero BCT.
3. FORMA DE PARTICIPAR: La mecánica de participación consiste en enviar a planillas@corporacionbct.com , el formulario de autorización para registrarse al programa de Cuenta Proyecto (ahorro programado), que le dará la oportunidad de participar en una rifa que se realizará el treinta y uno (31) de mayo del 2017, en la que se determinarán los ganadores.
4. OTRAS CONDICIONES PARA LA PARTICIPACION: a) Solo se tomarán para efectos de participación en la rifa quienes hayan suscrito su Cuenta Proyecto en el periodo establecido en el punto 2.
5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: El periodo de vigencia de la promoción es del diecinueve (19) de mayo del 2017 hasta el treinta (30) de mayo del 2017, de manera que participan todas las personas que suscriban su Cuenta Proyecto en esas fechas.
6. DE LOS PREMIOS: El premio consiste en el sorteo de cuarenta (40) entradas dobles a la sala VIP de Cinepolis Terramall, con un combo de palomitas, refresco, hot dog o nachos, el día 03 de junio, para ver la final de la Champions League.
7. FORMA DE DETERMINAR LOS GANADORES: El día del sorteo se determinarán las personas que suscribieron su Cuenta Proyecto (ahorro programado). Posteriormente se migrará la información de los participantes a una hoja de cálculo. En dicha hoja de cálculo se tomará el total de los participantes. Para determinar el ganador de cada sorteo que se realice se utilizará la hoja de cálculo en la que se incluyó el nombre de cada ahorrante, a la cual se le aplicará un sistema aleatorio con el cual la hoja indicará la persona favorecida.
8. FECHA DEL SORTEO: La fecha del sorteo es el treinta y uno (31) de mayo de 2016.
9. CONDICIONES DE ACEPTACION DEL PREMIO: La lista de los ganadores será publicada en el sitio web del Organizador, por lo que al aceptar el premio, los clientes ganadores autorizan a que su nombre sea publicado en el sitio web del Organizador. De igual forma es condición indispensable para el reclamo y retiro del premio que los clientes favorecidos acepten que su imagen pueda ser divulgada en diferentes medios con el fin de divulgar los ganadores.
10. ACEPTACION DEL PREMIO: Los clientes favorecidos deberán notificar a BCT la posibilidad de asistir, antes del 02 de junio. En caso de que el cliente no pueda ser localizado, o siendo localizado decida no aceptar el premio, o habiendo aceptado el premio no lo se presente el tres (03) de junio del 2017 a hacer efectivo el premio, se considerará el cese de la aceptación sin responsabilidad para



el Banco. Los ganadores del premio deberán ser distintas personas. Es decir, un mismo cliente no podrá ganar más de un premio.

11. SUSTITUCIÓN DEL PREMIO: El sorteo de las entradas dobles bajo ninguna circunstancia podrá ser cambiado por otro valor equivalente, el premio puede ser cedido a un tercero, siempre y cuando el titular notifique vía correo electrónico registrado con el Banco antes del primero (01) de junio 2017 al Banco del cambio.

12. CONDICIONES PARA DISFRUTAR DEL PREMIO: Con el fin de poder retirar los premios los clientes deberán: a) Presentarse a la sala VIP de Cinepolis Terramall, con un documento de identificación válido para hacer efectivo el premio; b) Autorizar a Banco BCT a publicar en su sitio web o en el medio que estime conveniente la designación del cliente como beneficiario del premio; c) Autorizar a Banco BCT a hacer uso de su imagen con fines promocionales en alusión a haber sido designado como ganador; d) Asumir los costos adicionales que correspondan para hacer efectivo el premio;

13. EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD: Banco BCT S.A. no será responsable por daños o lesiones que experimente el ganador y/o su acompañante.

14. ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA PROMOCION: El Banco se reserva el derecho de declarar desierta la promoción en su totalidad, o la designación de los ganadores, en caso que se demuestre que hubo fraude por parte del ganador y que a consecuencia de dicho fraude resultó acreedor del premio.

15. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la dirección de correo electrónico info@corporacionbct.com